GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 20/2015 – LCO N° 11/2015
"ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA Nº 96 ALEJO GARCIA DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA"

ID N° 292.020

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ing. PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA (reg. Prof. 19048)**, domiciliada en Cnel. Irazábal Nº 2.695, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pedro A. Torres Amarilla, con Cédula de Identidad N° 818.286, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA Nº 96 ALEJO GARCIA DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la:

LA ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 96 ALEJO GARCIA DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto según el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	520	30	3	17	84.097.434

Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Pat. Prof. Nº 19048

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 292.020.

3.3. El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, es de la suma de ochenta y cuatro millones noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro guaraníes (Gs.- 84.097.434) IVA incluido, la suma de ciento noventa y cuatro millones ciento setenta y tres mil ciento treinta y seis guaraníes (Gs.- 194.173.136) se encuentran supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria por tratarse de un llamado plurianual y dicha suma deberá ser imputada al Ejercicio Fiscal 2016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas – LCO Nº 11/2015 "ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA Nº 96 ALEJO GARCIA DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 360/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 390/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. la validez de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2016 queda sujeta a la aprobación correspondiente, por tratarse de un llamado plurianual según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

ING. PEDRO TORRES AMARILLA						
Nº	Cód. Catalogo	Descripción	UM.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9982	CONSTRUCCIÓN – COCINA – COMEDOR - ESTRUCTURA TIPO -MEC EN LA ESCUELA BASICA Nº 96 ALEJO GARCIA DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA	Global	1	278.270.570	278.270.570

Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Pat. Prof. Nº 19048

Marlene Oca...
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 20/2015 – LCO N° 11/2015

"ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA Nº 96 ALEJO GARCIA DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA"

ID N° 292.020

Ítem Nº	Especificaciones técnicas	Unid.	Cantidad	P. Unitario	Precio Total
1. Preparación de Obra	Movilización de equipos y maquinarias	GL	1,00	23.958.000	23.958.000
	Replanteo y marcación	M2	74,00	11.260	833.240
2. Demoliciones	Remoción de ventanas y puertas	UN	7,00	79.140	553.980
	Demolición de paredes	M2	30,00	14.840	445.200
	Demolición de revoques	M2	240,00	14.840	3.561.600
	Demolición de pisos	M2	80,00	14.840	1.187.200
	Remoción de instalación eléctrica	GL	1,00	784.080	784.080
	Remoción de techo de chapa de zinc existente	M2	105,00	19.790	2.077.950
3. Movimiento de tierra	Relleno apisonado H=0,50	M3	19,00	121.970	2.317.430
	Excavación de ciment. corrida prof. 0,70	ML	11,00	21.040	231.440
4. Cimiento	Piedra bruta colocada (1:2:10)	M3	3,85	969.070	3.730.920
5. Estructura de HºAº	Encadenado 0,13x0,27 fundación	ML	22,00	208.030	4.576.660
	Dado de H°A°	UN	4,00	2.666.240	10.664.960
	Viga Cumbrera de H°A°	ML	7,00	450.440	3.153.080
6. Mampostería	Nivelación 0,30 común	M2	16,00	327.430	5.238.880
	Elevación 0,30 común (1-2-10) para revocar	M2	95,00	307.620	29.223.900
	Elevación 0,15 común (1-2-10) para revocar	M2	25,00	162.370	4.059.250
	Mesada para cocina, incluye bacha de acero inoxidable	UN	1,00	5.798.950	5.798.950
	Armada en dos niveles	ML	43,00	124.700	5.362.100
7. Aislación	Horizontal mampostería (1-3)	ML	22,00	26.290	578.380
8. Techos	De chapa No. 26 con machimbre madera y aislación con membrana polietileno 10 mm con revestimiento de aluminio.	M2	179,00	267.990	47.970.210
9. Revoques	Pared interior y exterior a una capa (1-4-16)	M2	205,00	40.690	8.341.450
	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	23,00	58.110	1.336.530
10. Instalación de agua corriente	Cañería PVC 3/4"	ML	12,00	29.860	358.320
	Cañería PVC 1/2"	ML	9,00	27.680	249.120
	Llaves de paso 3/4"	UN	1,00	208.000	208.000
	Llaves de paso 1/2"	UN	1,00	178.960	178.960
	Canillas para lavadero pico largo de 1/2"	UN	1,00	592.780	592.780
11. Desagüe Cloacal	Cañería PVC 40	ML	2,00	28.410	56.820
	Cañería PVC 50	ML	6,00	36.910	221.460
	Registro Caja sifonada	UN	1,00	169.380	169.380
	Cámara Séptica	UN	1,00	2.469.610	2.469.610
	Pozo Absorbente	UN	1,00	3.253.690	3.253.690
12. Contrapiso	Cascotes 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M2	102,00	47.850	4.880.700
13. Piso	Cerámico PI 5	M2	102,00	182.130	18.577.260
14. Zócalo	Cerámico PI 5	ML	72,00	49.170	3.540.240
15. Revestimiento	Azulejos blanco con guarda decorada en cocina h=1,90	M2	23,00	130.230	2.995.290
16. Aberturas de madera	Puerta Placa 0,90x2,75	UN	2,00	1.813.290	3.626.580
	Puerta Tablero 0,90x2,75	UN	1,00	2.701.620	2.701.620
	Mesada pasa plato 1,50 x 0,30 x 2"	UN	1,00	674.280	674.280
17. Aberturas metálicas	Ventana tipo balancines	M2	10,00	557.970	5.579.700
18. Vidrios	Doble	M2	10,00	341.450	3.414.500

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto Alto Paraguay

Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 19048

19. Instalación eléctrica	Bocas de luces	UN	5,00	197.300	986.500
	Bocas de tomas monofásico	UN	4,00	197.300	789.200
	Bocas de tomas shuco	UN	2,00	303.470	606.940
	Bocas de ventilador de techo	UN	2,00	197.300	394.600
	Artefactos fluorescentes 1x40W	UN	3,00	258.720	776.160
	Artefactos fluorescentes 2x40W	UN	4,00	387.580	1.550.320
	Ventilador de techo motor pesado	UN	2,00	794.140	1.588.280
	Tablero: adaptación del tablero a la nueva carga	UN	1,00	3.418.120	3.418.120
20. Pinturas	Pared exterior al agua (Látex color)	ML	205,00	41.850	8.579.250
	Abertura madera sintético	M2	17,00	47.660	810.220
	Abertura metálica sintético	M2	10,00	46.840	468.400
	De cielo raso de machimbre con barniz	M2	74,00	44.770	3.312.980
21. Mobiliarios	Mesa rectangular reforzado con parantes	UN	2,00	425.080	850.160
	Silla estructura metálica còn madera	UN	32,00	1.012.260	32.392.320
	Mesa de apoyo	UN	1,00	983.220	983.220
22. Varios	Limpieza final de obra	GL	1,00	1.030.200	1.030.200
	Total IVA incluido				**278.270.570**

6.2 El importe total a pagar es de la suma de doscientos setenta y ocho millones doscientos setenta mil quinientos setenta (Gs. 278.270.570.-). I.V.A. incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

- **ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA Nº 96 ALEJO GARCIA DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento), dependiendo de la disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Pat. Prof. Nº 19048

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA Nº 96 ALEJO GARCIA DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 21 del mes de DICIEMBRE del año 2.015.-

Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 19048

Ing. PEDRO TORRES AMARILLA
Representante Legal
Reg. Prof.: 19048

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN ALTO PARAGUAY

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay